**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa con el nombre "Libertad Grizelda Lausarot Guigou" el Liceo Nº 1 de Ciudad del Plata, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta Nº 851/2012).

- por el que se designa con el nombre "Timbó" el Liceo Nº 2 de la ciudad de Young, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta Nº 855/2012).

- por el que se designa con el nombre "Guyunusa" el Liceo Nº 65 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta Nº 856/2012). Iniciativa del Poder Ejecutivo.

- por el que se designa con el nombre "Japón" la Escuela Nº 117 de Ciudad del Plata, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta Nº 859/ 2012).

- por el que se designa con el nombre "Jorge Femenías Vingneau" la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta Nº 866/2012). Iniciativa del Poder Ejecutivo.

- por el que se designa con el nombre "Profesora Mariana Saldain Pioli" el Liceo Nº 3 del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta Nº 871/2012).

Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Luis Alberto Heber, por el cual se crea el Régimen de Reconocimiento Artístico. (Carpeta Nº 879/2012).

Nota enviada por el Parlamento Latinoamericano y "Virtual Educa", relacionada con la Conferencia Interparlamentaria sobre Educación en la Sociedad del Conocimiento, que se desarrollará en la ciudad de Panamá los días 21 y 22 de junio del año en curso.

Nota enviada por la Junta Departamental de Artigas a la que adjunta copia de la exposición presentada por el señor Edil Roberto Ribeiro, relacionada con el Día Mundial de la Libertad de Prensa.

Nota enviada por la Junta Departamental de Maldonado adjuntando copia de la versión taquigráfica de la exposición de la señora Edila Liliana Capece, titulada "Educación".

Pedidos de audiencia presentados por:

- Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay, para analizar diversos temas de la educación.

- Gremiales de Artistas de Uruguay para tratar el tema “Seguridad Social y Legislación en la Cultura”.

- Integrantes de la Unidad Educacional Cooperaria de Villa García, para referirse a la designación del Liceo Nº 52 con el nombre del maestro José Pedro Martínez Matonte.”

Dado que tenemos a estudio varias designaciones de escuelas y liceos, la Mesa solicita a los señores Senadores que las analicen para darles un rápido tratamiento.

Por otra parte, podemos dar curso a los pedidos de audiencia, por lo menos al de los integrantes de la Unidad Educacional Cooperaria de Villa García, quienes van a referirse a la designación del Liceo Nº 52 con el nombre del maestro José Pedro Martínez Matonte -tema que ya hemos estado analizando- y al de las gremiales de artistas de Uruguay, quienes desean tratar el tema de la seguridad social y la legislación en la cultura. Si los señores Senadores están de acuerdo, podemos ir agendando esos pedidos de audiencia.

(Apoyado.)

Hoy tenemos a consideración el proyecto de ley por el cual se propone modificar la naturaleza jurídica de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Consulto a los señores Senadores sobre el régimen de trabajo, en el sentido de si recibimos a la delegación de Afutu luego de la visita de las autoridades de la ANEP.

**SEÑORA TOPOLANSKY.-** No estoy segura de si Afutu quiere concurrir para tratar cuestiones de Rendición de Cuentas -lo planteo por la fecha en la que estamos- o si su intención es considerar el proyecto de ley, pero de cualquier modo, creo que sería importante escucharlos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** En la nota de pedido de audiencia enviada por Afutu se expresa que la intención es tratar diversos temas de la educación. Quizás podríamos recibirlos la próxima sesión, aunque si así no fuera, tendríamos más tiempo para estudiar el tema.

**SEÑOR DA ROSA.-** Pienso que estaría bien recibirlos en la próxima sesión puesto que, además, estamos considerando el proyecto de ley relativo a la UTU y podríamos aprovechar esa oportunidad para hacerles alguna consulta.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Entonces, estaríamos dando curso al pedido de audiencia de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay, haciéndole la salvedad de que, en la medida de lo posible, entre los diversos temas de educación que quieren tratar, consideren el proyecto que hoy tenemos a estudio.

Por otro lado, informo que ha llegado un pedido de audiencia del señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Ricardo Ehrlich, a los efectos de dar cuenta también de asuntos referentes a educación.

A continuación vamos a recibir a los integrantes del Consejo Directivo Central de la ANEP, quienes han concurrido a los efectos de considerar la Carpeta Nº 832/2012, proyecto de ley por el que se modifica la naturaleza jurídica de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

(Ingresan a Sala las autoridades del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.)

Tenemos el gusto de recibir a la delegación del Codicen, integrada por su Presidente, el Profesor José Seoane, y los Consejeros Nora Castro, Teresita Capurro, Daniel Corbo, Héctor Florit y Néstor Pereira.

Cabe recordar que en la tarde de hoy vamos a recibir, además, a la delegación del Consejo de Educación Técnico Profesional; en tal sentido, consulto a todos acerca de si están de acuerdo en que ambas delegaciones se presenten juntas.

(Apoyados.)

(Ingresan a Sala a los representantes del Consejo de Educación Técnico Profesional)

La Comisión tiene el agrado de recibir también a los representantes del Consejo de Educación Técnico Profesional: el Director General, Profesor Wilson Netto, y los Consejeros Javier Landoni y César González, así como también a la Magíster Edith Moraes, y el doctor Pablo Chargoñia en su calidad de asesor jurídico.

El pasado 17 de abril el Poder Ejecutivo nos remitió un proyecto de ley por el que se propone modificar la naturaleza jurídica de la Universidad del Trabajo del Uruguay, transformándola en una persona jurídica estatal con características de ente autónomo. Así pues, hemos solicitado la comparecencia de las autoridades de la educación para que se expidan sobre la naturaleza, los objetivos y la pertinencia de esta iniciativa, que consta de 15 artículos.

Tiene la palabra el Profesor Seoane.

**SEÑOR SEOANE.-** Como siempre, asistimos a estas instancias con la convicción de estar cumpliendo con una tarea especialmente relevante. En esta oportunidad, tal como se ha dicho, el objetivo es asesorar a la Comisión de Educación y Cultura en la consideración del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, por el cual se otorgaría a la UTU la naturaleza jurídica de ente autónomo.

En cuanto a este punto específico, en la sociedad existe una pluralidad de opiniones, y hasta donde sé ocurre una situación análoga en el sistema político. Por lo tanto, no debiera sorprender que tal diversidad se encuentre también en el seno de la ANEP.

Entiendo que el mejor aporte que podemos hacer desde nuestra institución a la riqueza y profundidad del debate legislativo es, precisamente, ofrecer esta pluralidad de puntos de vista que hoy existen en relación con este tema en el interior de la Administración Nacional de Educación Pública. Las argumentaciones de estas diversas perspectivas sobre esta cuestión, creo que pueden ser una colaboración valiosa para el trabajo que los señores Senadores tienen por delante. Este será el talante de nuestra comparecencia. Propusimos esta modalidad como forma de contribuir al trabajo del Parlamento sobre este proyecto de ley y el Consejo Directivo Central acompañó esta iniciativa. Por lo tanto, nuestra comparecencia se desarrollará en esta línea de acción.

En principio, realizaré una breve intervención en la que expondré mi punto de vista y luego solicitaré al señor Presidente autorización para que hagan uso de la palabra los integrantes del Consejo Directivo Central y de los Consejos de Educación que deseen intervenir.

Desde mi punto de vista, este proyecto de ley que está a consideración tiene dos aspectos muy importantes. En primer lugar, coloca de modo contundente el fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica en la perspectiva de la construcción del desarrollo integral del país. Es de hacer notar que, en particular, enfatiza la importancia de las capacidades de la UTU de construir sus propuestas educativas en sintonía con las necesidades y expectativas nacionales. La UTU ha demostrado -especialmente en los últimos años- su capacidad de construir tales propuestas en forma dialógica, cooperativa con las comunidades, diversificando esas propuestas con refinamiento y con una enorme sensibilidad territorial. Eso es una muy buena cosa, pues los territorios han sido verdaderos protagonistas de la construcción de las propuestas educativas. Este tema está sobre la mesa y es un reconocimiento a un trabajo muy importante que se viene desarrollando desde la Universidad del Trabajo del Uruguay.

En segundo lugar, al introducir el tema de la autonomía de la UTU -desde mi punto de vista- el proyecto de ley pone en discusión el tema mayor de la arquitectura institucional de todo el sistema educativo. No es posible -entiendo yo- discutir aisladamente la autonomía de un solo Consejo sin que emerja en el horizonte el tema estructural global. Sobre esta cuestión quisiera señalar -reitero, en carácter de opinión personal- que me parece perfectamente razonable pensar en una arquitectura institucional en la que tengamos diversos Consejos de Educación autónomos con un espacio de coordinación vigoroso que asegure la complementación y cooperación entre los diversos Consejos. Este espacio debería tener las potestades suficientes para que el sistema funcione como tal. Los grandes desafíos que tiene la educación del país ante sí no son solubles si el sistema educativo no responde como tal, es decir, como sistema.

Quisiera expresar en forma neta mi opinión en relación con esta cuestión. Me parece que una alternativa de ese tipo es consistente y prometedora, pero como es evidente, una perspectiva de este tenor es contradictoria con algunos aspectos de la actual Ley General de Educación.

A nadie se le escapa que una discusión de esta naturaleza es de la mayor enjundia independientemente de cuál sea el diseño institucional escogido, incluyendo el establecido en la Ley General de Educación. Esto supone un proceso laborioso de construcción institucional. Pero estamos comprometidos y trabajando desde la ANEP en el marco de la Ley General de Educación, impulsando un proceso de renovación educativo.

Finalmente quisiera agregar que para construir el mejor futuro de la educación del país es imprescindible combinar con inteligencia dos tiempos: el tiempo de la discusión institucional y el tiempo de la construcción educativa.

Estas eran esencialmente las observaciones que quería hacer.

A partir de este momento cedería el uso de la palabra a los compañeros del Consejo de Educación Técnico Profesional y del Consejo Directivo Central que quieran, con el talante general que había señalado, contribuir a esta instancia de reflexión compartida.

**SEÑORA CASTRO.-** Gracias a los señores Senadores y a las señoras Senadoras.

Deseo ratificar lo expresado por nuestro Presidente en relación a que así como en el seno de la sociedad existen con respecto a este tema distintos matices u opiniones, no debe sorprender que en la ANEP -que no es una isla- también los haya. Lo que me parece importante es que en esta oportunidad en nuestra comparecencia al Parlamento se presenten las distintas opiniones abogando a la transparencia y al carácter democrático, no solo de la vía institucional, sino del vínculo entre el Parlamento y la ANEP. Me parece que siempre que se pueden ver las cosas con cristalinidad hay mayores y mejores posibilidades de fructificar en salidas. Las responsabilidades institucionalmente le corresponderán a un ámbito o a otro, pero eso está pautado y va por otros canales.

Quiero hacer unas pocas consideraciones y luego veremos si es necesario realizar otras.

En primer lugar, creo que en la actualidad, a nivel país, por lo menos en el discurso, nadie tiene dudas acerca de la importancia de la formación técnica y tecnológica. Además, a nivel de los deseos, somos muchos los que aspiramos a concretar esto. Lo que sí me parece que marca algunos matices es por qué nos preocupa centralmente esta formación técnica y tecnológica. En lo que me es personal, considero que hay dos áreas de impacto, tan importante una como la otra. La primera, tiene que ver con el conjunto de la sociedad y, directa o indirectamente, con los aspectos productivos, etcétera. La segunda, tan importante como esta, tiene relación con la formación del propio sujeto, esto es, cómo permite “armar cabezas” -dicho entre comillas- una formación que tenga un fuerte soporte en el cultivo, desde el punto de vista del pensamiento, y en las prácticas relacionadas con lo técnico y lo tecnológico, sobre todo teniendo en cuenta el siglo en que vivimos y las características que posee nuestro país, con las necesidades que están planteadas.

Otro aspecto que deseo resaltar es el que está relacionado con un mandato legal sobre el cual tenemos una convicción profunda. ¿Quién es el sujeto del derecho a la educación? La Ley Nº 18.437 expresa que el sujeto de este derecho es el que está en la situación de aprendizaje, a lo que quiero agregar -porque esto tiene que ver con los diseños institucionales y con las arquitecturas- que ese sujeto, transcurra por los niveles que transcurra y por las modalidades que atraviese, es uno solo. No hacer hincapié en esta convicción puede llevarnos a reiterar esquemas de funcionamiento institucional, en los distintos aspectos organizativos del sistema educativo, que fueron propios de nuestro país y de muchas otras partes del mundo, que se basaban en la concepción de que el adolescente no era uno solo sino que había dos adolescentes: uno destinado al mundo del trabajo, casi como un castigo, y otro al que se le habilitaba una puerta para estudios generalistas y otro tipo de cosas.

Me parece que la discusión y la sanción de la Ley Nº 18.437, por lo menos en lo escrito, dejó laudado que ese derecho a la educación es para todos, contemplando la diversidad de modalidades. En este punto hay otro elemento nuevo que tiene como base la imprescindible articulación de la educación y el trabajo, no sólo por las habilidades manuales, como se las pueden entender, sino por los beneficios -quiero hacer hincapié en esto- en la formación del pensamiento que tiene esta vinculación desde temprana edad.

Otro elemento que tiene que ver con lo expresado es el siguiente. Soy de las personas que están totalmente convencidas de que las distintas arquitecturas institucionales en materia educativa, por sí mismas y en forma aislada, no dan las soluciones de mayor calidad para la educación de la gente. Creo que son un componente muy importante que no podemos descuidar, pero por sí mismas no nos dan garantías. Hay que tener en cuenta los mayores niveles de descentralización -lo digo a modo de ejemplo, porque son cosas distintas- y de autonomía, incluso dentro de regímenes distintos, así como los mayores niveles de desconcentración, porque todos ellos son favorables a proyectos y propuestas de mejora de la calidad de los aprendizajes. No creo que los diseños institucionales por sí mismos y aislados puedan ser garantes de mejores calidades.

Después de muchos años parece que hay acuerdo en el país -digo esto porque la Constitución lo señala, pero los uruguayos no nos poníamos de acuerdo en implementarlo- en el sentido de que cuando estamos ante diseños institucionales, como en el caso de los entes autónomos u otros con mayores niveles de descentralización, se hace imprescindible que las instancias de coordinación sean fuertes y, al mismo tiempo, flexibles. Esto no me parece solo un detalle, porque el país tiene tradición en materia de legislación de la educación, ya que ha concebido la forma de relacionar los distintos niveles educativos a través de organismos fuertemente centralizados y con un carácter jerárquico muy importante, como lo fue en su época el Conae y lo es el actual Codicen. La Ley Nº 18.437 heredó mucho de la Ley de Emergencia de la Educación, que se reformó a la salida de la dictadura y actualmente está bastante mejorada, pero todavía conserva ese carácter. La actual ley posibilita la delegación de funciones a los desconcentrados; en muchos casos hace uso de ella, pero en otros no. Esto no significa que no tengamos dificultades para la gestión, por problemas burocráticos, quizá debido a nuestras propias dificultades al frente de las instituciones, por nuestras características humanas y personales. En cuanto a las potestades que se pueden delegar, utilizamos dos instrumentos: algunas fueron delegadas mediante normas establecidas en leyes -principalmente, las Rendiciones de Cuentas- y otras por un simple acto administrativo. Después hay aspectos muy puntuales que tienen que ver con otro tipo de leyes, como es el caso de la celebración de convenios marco, sobre los que solo tiene potestad para hacerlo el ente como tal. Entonces, si un desconcentrado quiere celebrar un convenio, tiene que pasar por esta instancia. Pero para reformar todo esto a efectos de que pueda ser más ágil, habría que modificar una norma y eso no nos compete a nosotros, sino más bien a esta Casa.

**SEÑOR PEREIRA.-** En el mismo sentido planteado al comienzo por el señor Presidente de la ANEP, me gustaría acercar algunas reflexiones sobre este proyecto de ley.

Me parece importante señalar desde qué lugar estamos mirando la realidad y esta iniciativa. En ese sentido, quiero destacar dos aspectos. En primer lugar, es necesaria una mayor especialización en cada uno de los Consejos -de los actuales o de otros que se puedan crear en el futuro- pero sin perder la universalidad del sistema porque, de otra forma, estaríamos perdiendo el objetivo fundamental de la enseñanza, que es el de formar ciudadanos comprometidos con la historia y con su

sociedad, con el fin de integrarse a esa sociedad que le es muy sentida. En ese aspecto, tanto en el futuro inmediato como en el lejano, no hay duda de que hoy por hoy debemos estar respondiendo a los diferentes contextos para que la educación no quede anacrónica.

En el caso del proyecto de ley presentado, reflexiono que si la intención es el fortalecimiento de la información y la capacitación técnica y tecnológica, cabría preguntarse si no sería de recibo, por parte de otros Consejos, reclamar una cierta especificidad, así como también plantear la autonomía de su ámbito y de su gobierno. Al mismo tiempo, profundizar la brecha entre una capacitación o formación técnica y tecnológica desprendida -o, por lo pronto, sin ser atendida desde otro ámbito del sistema educativo- puede resultar nocivo en la formación del futuro ciudadano. En este caso, señalo que la formación técnica y tecnológica no puede ser exclusividad de uno de los Consejos o de uno de los aspectos estructurales del sistema educativo.

Otro tema que quiero poner a consideración es que el camino que se pretende transitar sin duda tiene que llevarnos a pensar cuál es el valor del Codicen en una nueva estructura, porque hoy por hoy este organismo es el órgano rector de un Ente Autónomo, que tiene la facultad de otorgar ciertas competencias a los organismos desconcentrados. De todas maneras, está bien claro cuál es el Ente Autónomo de todo el sistema educativo, especialmente de la educación pública.

También quiero compartir aquí un tema que tiene que ver con algunos aspectos del articulado. Si se lee el proyecto de ley se puede apreciar que, sin duda, se trata de una interesante ley orgánica, pero quisiera poner algunos ejemplos a su respecto.

El artículo 13º establece: “Facúltase a la Universidad del Trabajo del Uruguay a asociarse y/o crear fundaciones a fin de establecer marcos de actuación para la investigación científica y el desarrollo tecnológico”. Me pregunto -quiero plantear esta inquietud en Sala- cómo se combinarían el Derecho Público y el Derecho Privado en este caso o, por lo pronto, con respecto a este artículo.

De igual forma, el literal a) del artículo 4º -que habla de los cometidos del nuevo ente- dice: “Diseñar y desarrollar políticas educativas para la modalidad técnica, tecnológica y la formación profesional correspondientes a la educación media y terciaria, así como para la formación continua, acreditación y certificación de competencias”. Respecto de este artículo quisiera plantear dos puntos. Uno de ellos es que queda claro lo que significa educación terciaria, pero el concepto de educación media me parece que es muy difuso; muy posiblemente se esté haciendo referencia al segundo nivel de la UTU, que son los bachilleratos, pero en este caso, ¿qué sucedería con el ciclo básico? La otra inquietud tiene que ver con la forma en que se vincularía y coordinaría esto con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Educación, relativo a la acreditación de saberes.

En relación con el articulado surge una tercera reflexión que tiene que ver con la integración del nuevo ente. Si bien es compartible el criterio, entendemos que la complejidad de la UTU y la conformación de su sistema harían sumamente difícil una gestión sin una estructura burocrática mucho más fuerte para poder atender los distintos niveles y las diferentes capacitaciones y orientaciones profesionales que tiene, tanto en el segundo nivel, correspondiente a bachillerato, como en el nivel tercero, que es el terciario.

A su vez, en el literal q) del artículo 4º se establece lo siguiente: “Implementar otras propuestas educativas que contribuyan al cumplimiento de sus fines”. En ese sentido, tendríamos que complementar ese aspecto en esta iniciativa, es decir, habría que especificar cuáles serían las distintas propuestas y si habría una definición previa en el sentido de que puedan existir distintas modalidades dentro de un camino o sendero de formación técnica y tecnológica, así como de formación del ciudadano.

Asimismo, quisiera señalar que entendemos que es sumamente interesante discutir el tema para todo el sistema educativo, en primer lugar, porque la autonomía de un solo Consejo puede implicar una mayor fragmentación del sistema y deberíamos estar pensando en una forma diferente de coordinación institucional. En segundo término, porque la autonomía de un solo Consejo llevaría a dos reducciones. Una de ellas estaría vinculada a una formación general sin componentes técnicos que, en

la sociedad de hoy, es fundamental para la vida de cualquier ciudadano, y el otro aspecto está relacionado con que será necesario ser muy cuidadosos en una exclusividad técnico-tecnológica para que esto no quede reducido a una mera capacitación y no se apunte a la formación de futuros trabajadores y obreros de este país.

Por otra parte, plantear la autonomía de la UTU tiene como ventaja replantear la cuestión de la Ley General de Educación, por lo que sería interesante que hubiera un consenso o, por lo pronto, que existiera el espíritu de revisar esta norma que fue aprobada hace tres o cuatro años.

Plantear la autonomía de la UTU también tiene como ventaja que se expongan diversos temas, entre ellos la pertinencia de las profesiones en el Uruguay. Nosotros tenemos una vieja tradición que otorga una gran importancia a la carrera universitaria, pero hoy la sociedad -los jóvenes y también los adultos- nos está mostrando que hay necesidad de poner énfasis en otros tipos de profesiones que no son exclusivamente las universitarias.

El otro aspecto que me parece sumamente interesante discutir dentro de la autonomía de la UTU es el estímulo de las potencialidades de los jóvenes. Con ello vamos a poder tener, no solo una mirada desde el punto de vista técnico y tecnológico, sino también presupuestal, de forma de ver si se puede potenciar a la UTU para que los jóvenes que tienen otros intereses que no son los tradicionales en el Uruguay se puedan desarrollar en una educación integral.

Y dentro de este último punto quisiera mencionar la necesidad de discutir el concepto de una educación integral, es decir, qué significa la educación integral para el ámbito técnico, para el ámbito político y para el ámbito de las organizaciones sociales.

Muchas gracias.

**SEÑOR CORBO.-** Señora Presidenta: vamos a hacer algunos señalamientos de carácter general, principalmente sobre la mirada que nos parece debe presidir un abordaje como el que nos propone la iniciativa en discusión.

En primer lugar, quisiéramos referirnos a la necesidad de no perder la visión integral del sistema educativo y de no caer en miradas parciales. Creo que cada uno de los problemas de los distintos tramos del sistema educativo tiene que conjugar una mirada sobre la especificidad, pero también sobre la globalidad o integralidad del sistema. Incluso en este caso no podemos pensar a la UTU solo desde su esquina, sino que debemos hacerlo también desde una mirada del conjunto de ese trayecto que, como bien señalaba la Consejera Castro, es la de la misma persona que recorre un trayecto en su formación como ser humano.

Una segunda cuestión que considero importante tiene que ver con la relación entre la legalidad vigente y la iniciativa que se proyecta ya que, de alguna manera, advertimos aquí alguna disonancia. Cualquiera sea la opinión -buena o mala- que se tenga de esta solución, es una medida legal que intenta fundar una concepción del sistema educativo, es decir que se intentan abordar todos los espacios referidos a la formación de las personas, esto es: la educación formal, la no formal y la educación en sus distintos tramos. Por tanto, se busca una visión de conjunto, y en esa visión de conjunto, la mirada que la legislación tiene sobre la educación media intenta integrar dos tradiciones. El planteo de que la educación media esté administrada por el Consejo de Educación Media Básica y el Consejo de Educación Media Superior, de alguna manera, implica esa articulación, la cual supera aquellas determinaciones históricas de un Consejo de formación cultural general radicado en Secundaria y un Consejo de educación técnico-tecnológica radicado, en esta etapa, en la UTU. Creo que esa cuestión es muy importante porque, de alguna manera, contiene la reflexión de que precisamente la amplitud de la cultura de nuestro tiempo y su complejidad necesitan una formación general; las dinámicas del cambio han sido tan aceleradas -y seguirán siéndolo aún más- que determinan en las personas una necesidad imprescindible de reformularse a sí mismas, tanto en su vocación como en su formación y en sus capacidades. De la noche a la mañana desaparecen profesiones, de la noche a la mañana aparecen nuevas alternativas, lo que lleva al individuo a tener

que adquirir capacidad de reconversión, la cual solo puede ocurrir si este tiene un sustento general sólido.

Al mismo tiempo, nuestra sociedad está impregnada de ciencia y tecnología; por lo tanto, la antigua, la clásica mirada de la formación cultural general como una formación libresca y letrada, está superada. Hoy día la formación general tiene que estar necesariamente impregnada de aquello que antiguamente quedaba fuera y que se veía como una capacitación específica.

Hay una tercera cuestión que me parece muy relevante y que constituye uno de los graves problemas de nuestro sistema educativo en la actual estructura, y me temo que iniciativas que fragmenten el sistema aumentarán estas dificultades. Me refiero a que uno de los dramas de la organización de nuestro sistema educativo es que, en el sentido estricto, en lo sustancial, todavía no alcanza a ser un sistema propiamente dicho, ya que se caracteriza por la fragmentación de los procesos, el encapsulamiento de los ciclos y la desarticulación entre los subsistemas y los niveles de enseñanza que lo integran. No pretendo echar la culpa a nadie; esta es una construcción histórica en la que, de alguna manera, han operado dos movimientos: uno general y otro particular del país. En cuanto al general, se basa en cómo se ha ido construyendo la educación a lo largo de los siglos, pasando de una educación primeramente para el individuo a una para la sociedad, pasando de una educación elitista a una masiva. Todo esto se hizo a distintos ritmos, en distintas sociedades, según las necesidades productivas de cada realidad, su modernidad, su desarrollo y su grado de industrialización, y también tomando en cuenta el desarrollo de la democracia política, que requirió la formación cultural llevada al conjunto de la población. Todo esto generó que distintos tramos educativos tuvieran diversas finalidades, no solo en función de la etapa etaria de las personas, sino también del papel que se le asignaba a ese tramo educativo en un determinado desarrollo de la sociedad. Eso determinó, de algún modo, que en ese proceso cada nivel educativo adquiriera funciones diferenciales que variaron de época en época, vinculadas con determinados sectores sociales o con poblaciones específicas, dependiendo del lugar que ocupaban esos distintos sectores en los procesos de formación de capital humano en la producción y el desarrollo social. De ese modo, los niveles educativos se formaron sin articulación, sin un orden sucesivo de masividad, o sea que el sistema se caracterizó por una discontinuidad jerárquica y de organización. A todo esto se sumó el proceso nacional. ¿Cómo fue el proceso nacional? Desde el comienzo, a pesar de un primer intento en 1847 en la ciudad sitiada de Montevideo, con el primer Instituto de Instrucción Pública -que fue pergeñado desde aquella mirada napoleónica que envolvía a todo el sistema educativo en un eje centrado en la concepción de la Universidad- la Enseñanza Primaria funcionó con una autonomía muy clara y creciente a medida que se instaló la Reforma Vareliana, y la Universidad cobijó lo que era la enseñanza preparatoria -todavía no propiamente Enseñanza Secundaria, sino una formación propedéutica- para estar en condiciones de atender el nivel universitario.

A principios del siglo XX tiene lugar la reforma constitucional -nuestra segunda Constitución- y allí el constituyente Martín C. Martínez, como sabemos todos, cuando estaba prácticamente concluido el Pacto de los Ocho, introduce la propuesta del artículo 100 de la Constitución, que generaba servicios autónomos. Fundamentalmente, en la época eso tuvo un sentido más bien político de desagregación de poder; hubo un intento de desagregar el poder en términos de autonomías municipales y de distintos servicios y funciones, creándose así la autonomía de los servicios educativos. Con rapidez, la Universidad de la República y la Educación Primaria asumen esta cualidad y esta característica, empezando cada una de ellas a desarrollarse o a fortalecerse según parámetros propios. Dentro de la Universidad estaba la Educación Secundaria como una universidad menor, pero cada vez era más claro que las formaciones generales, que debían ser extendidas a conjuntos más amplios de la población, requerían sacarla de allí para pasar a servir a la formación de los cuadros medios y de los cuadros dirigentes medios que el país necesitaba, tanto en el desarrollo de la política como en el de las funciones de gestión del Estado.

La Ley de Liceos Departamentales de 1912 es un elemento clave en el sentido de dar fuerza a la idea de una Educación Secundaria que no mirara solo a la Universidad, sino que empezara a cumplir otras finalidades y funciones. En 1935 se sanciona la ley que da autonomía a la Educación Secundaria, básicamente buscando esto de construir una Educación Secundaria que formara en la cultura general que la sociedad requería. Como todos sabemos, en el siglo XIX la UTU había tenido una historia prácticamente de correccional. Figari concibe una visión orgánica, avanzada para su época, pero fue un incomprendido y por eso se frustró la reforma que planteó, que me parece que hubiera tenido una

inmensa gravitación para el país, ya que proponía la idea de reunir la mano y el cerebro. “Pensar haciendo y hacer pensando” era la concepción que permitía superar dos cosas. En primer lugar, permitía superar aquella cultura un poco española que tenía en menos la cultura del trabajo, la cultura manual. Hay en Figari una reivindicación del valor del trabajo, de la importancia que tiene el trabajo en la formación de lo humano, de la persona y de la sociedad. Pero al mismo tiempo no importaba solo lo manual, sino también el pensamiento, la creatividad; había que colocar eso en contacto con el desarrollo de la producción nacional. En una enseñanza fundamentalmente letrada, intelectualista, afrancesada, Figari intentó y concibió otra manera de educar, coincidiendo con Claudio Williman y Luis Alberto de Herrera en la idea de impregnar a la educación de una relación mucho más fuerte con la realidad: con la realidad nacional y con la realidad productiva.

De a poco se va construyendo la idea de una UTU autónoma y con una formación propia, lo que terminó generando una suerte de organización de la educación en cuatro entes separados, cada uno con su historia y sus lógicas propias, cada uno atendiendo un tramo específico o con una función específica, lo que generó una desarticulación muy fuerte del sistema educativo. Yo diría que hasta el informe de la CIDE -en la década de los sesenta- donde por primera vez trabajaron juntos los organismos de enseñanza, no había habido prácticamente instancias de articulación de miradas, de articulación de esfuerzos; ahí aparece con fuerza la necesidad de la coordinación. Y aparece con tanta fuerza que en la reforma constitucional de 1966 se incluye junto con la autonomía, y como equilibrio de esta, la necesidad de coordinación. Se ensayan distintos modos de coordinación que no tienen mucho resultado, hasta que primero la Ley Nº 14.101, luego la ley de emergencia a la salida de la dictadura y, por último, la ley actual, se han inclinado por esta visión de conjugar estos distintos organismos de enseñanza que antes estaban separados, independientes y autónomos, en un ente único que permitiera una mayor articulación de los procesos y tramos educativos contenidos en el mismo. El hecho de que esté formando parte de una articulación legal no quiere decir que se haya logrado. Todos sabemos, por ejemplo, que en el pasaje de Primaria a la Educación Media hay una especie de puente roto. Basta pensar en un plan de estudios que pasa de una mirada global a una absolutamente enciclopedista; que pasa de un maestro por grupo de clase a una educación con trece profesores y por ende, trece materias. Es el mismo alumno el que pasa de un ciclo a otro pero le damos respuestas tan diversas que, en última instancia, lo hacemos víctima de nuestra falta de coordinación y de precisión en la forma de dirimir ese tránsito. Esto, obviamente no es nuevo. Pensemos que en 1949 Julio Castro escribió un ensayo sobre la coordinación, y habría que volver a leerlo porque dice cosas con tanta fuerza, claridad y sistematización que efectivamente nos recuerda que desde ese entonces seguimos pensando cada uno de los subsistemas hacia adentro y no pensamos que deberían estar en función de una sola cosa: la persona, el alumno, que es el mismo que pasa de uno a otro. En esto tenemos una grave debilidad.

La otra cuestión que me parece importante resaltar es si es bueno o malo tener una definición orientadora temprana de las vocaciones y de las opciones del alumno, si es conveniente tener un sistema con tramos diferenciales tempranos. Creo que en el mundo la visión es precisamente la contraria: en la medida en que la sociedad se ha complejizado y el conocimiento se ha expandido y ocupa una centralidad en el desarrollo de las comunidades y en la formación de sus recursos humanos, es necesaria una extensión del tiempo de formación general de la persona y no especializar tempranamente su capacitación. Una temprana separación entre lo que podría llamarse una enseñanza media general y una enseñanza media especializada o técnica con esas visiones podría dar lugar, precisamente, a que a los doce años los alumnos tengan que tomar una determinación temprana cuando en realidad no están maduros para hacerlo, cuando todavía no se han desarrollado lo suficiente como para plantearse un proyecto de vida. Los jóvenes en esa edad todavía no han podido experimentar sus aptitudes, su vocación; hay que despertarlas y esa es precisamente una de las finalidades fundamentales de la enseñanza media en su conjunto. Esto lo decimos con gran tristeza, porque desde los planes del año 1996 se ha perdido el espacio que tenía la orientación vocacional, que es fundamental para acompañar al alumno en el proceso de definición de su proyecto de vida. Entonces, separar tempranamente los subsistemas y generar dificultades en la navegabilidad de los recorridos son elementos que me parece que van a perjudicar las posibilidades de los alumnos. Y quiero volver aquí a la visión de Figari porque me parece que nos dice mucho. Fíjense que él no pretendía, no planteó un modelo educativo para lo que después se llamó UTU; planteó un modelo educativo para la educación general del país y su pretensión era que esa concepción educativa comenzara en los primeros años de Primaria. ¿Por qué? Porque concebía que era importante incorporar el valor del trabajo desde temprano en la vida del niño; que no se podía desarticular como dos visiones separadas el pensar y el hacer y, por lo tanto, tenía que estar tempranamente allí.

En esa misma línea estamos intentando desde el Codicen una cosa que nos cuesta mucho: procurar articular esas dos tradiciones históricas de secundaria y la enseñanza técnica. Estamos pensando en institutos de educación media que precisamente tengan campos formativos propios del orden académico general de la secundaria y campos propios de la formación técnica y tecnológica; campos propios de esa visión abstracta que es importante, como el que nos pueden dar las matemáticas, conjuntamente con la necesidad de aplicar los conocimientos en el taller, en proyectos, o sea, lo que hoy se define de algún modo como competencia. Me refiero a la capacidad no solo de conocer sino de movilizar los conocimientos para dar una solución a un problema inédito que se nos presenta. Esa movilización del conocimiento es la articulación, en última instancia, entre el mundo académico y la vida, entre el mundo de la enseñanza y el mundo del trabajo, de la producción. Ese es el esfuerzo que nosotros hacemos en consonancia con esa mirada histórica de Figari, uno de nuestros pensadores clave, tan vigente y renovado que debiera ayudarnos a pensar en nuestro tiempo. Por eso veo el aporte de UTU como muy importante en el campo propio, específico, y eso articula con una necesidad imperiosa que el país tiene.

A nuestro modo de ver, UTU tiene un papel muy importante que no ha cumplido: impregnar de muchas de sus prácticas y de sus saberes a la secundaria, a la enseñanza cultural en general, y para eso me parece que la solución no es separarla y generar soluciones institucionales autónomas, sino que hay que articular procesos como los que estamos intentando gestar desde el Codicen.

**SEÑOR FLORIT.-** Brevemente, nos vamos a ajustar a lo que fue un debate producido en el Consejo de Primaria; es decir que la mía no es una opinión personal, sino que procura trasladar cuatro preocupaciones que para este organismo conlleva este proyecto de ley, que no es la materia específica del Consejo que presido.

Las cuatro dificultades que vemos son las siguientes. La primera es que el marco normativo actual es la construcción histórica de un proceso progresivo de centralización que tiene más de cuarenta años de debate, con las distintas mayorías que se fueron dando desde la Ley Nº 14.101 hasta la actual. Esto, en definitiva, configura un mapa institucional, político y reglamentario que da cuenta de esta evolución y en general acompasa un modelo institucional bastante generalizado en el mundo.

El segundo aspecto al que me voy a referir -con el mismo carácter sucinto que en el primer caso- es que el Consejo de Educación Primaria presenta como dificultad o asunto de reflexión la tradicional concepción de una educación general, básica, muy propia del pensamiento vareliano que debería integrar en esa formación general ciudadana, además de lo académico más tradicional y lo programático, una sensibilización hacia el mundo del trabajo. Esta formación naturalmente integral no puede tener tramos diferenciados y también se debería reconocer que algunos de esos tramos tienen falencias o carencias en alguno de sus componentes.

El tercer punto hace a los resultados. Las evaluaciones internacionales, particularmente Pisa, dan cuenta de que los sistemas con temprana diferenciación en los trayectos educativos tienen mayores brechas en las diversas alternativas y en forma global parecerían estar asociados a resultados promedialmente peores. Esto no se puede afirmar en forma categórica y puede que no haya una razón estrictamente causal, pero sí se constató en el Uruguay como una de las características de las pruebas Pisa en términos internacionales.

El último aspecto tiene que ver con una dificultad práctica de carácter institucional. Las orientaciones del Consejo Directivo Central, las acciones llevadas adelante por los Consejos y el desarrollo burocrático de la ANEP tienen algunos elementos identitarios que se fortalecen en tanto se pertenece a un único ente autónomo. Las políticas de tránsito, los espacios de cooperación educativa, el diálogo frecuente entre los diversos Consejos y la participación de los Directores Generales en las sesiones del Consejo parecería que están orientando políticas de desarrollo educativo que hacen al mantenimiento, al fortalecimiento de una mirada integrada, y creemos que eso se expresa en forma más pertinente a través de un único ente autónomo.

En consecuencia, el Consejo ya acercó al Consejo Directivo Central y a los demás Consejos un memorándum con estos cuatro niveles de preocupación y queríamos compartirlo con esta Comisión del Senado.

**SEÑOR NETTO.-** Es un placer y un honor estar en este ámbito.

Me gustaría iniciar la exposición manifestando claramente que el proyecto de ley por el cual fuimos convocados sin lugar a dudas acompaña el espíritu de la Ley de Educación Nº 18.437 que está vigente. En este sentido, quiero recordar lo que establecen dos literales del artículo 4º de esta nueva iniciativa. El literal c) expresa: “Asegurar las orientaciones y los principios generales de la educación pública previstos en la Ley 18.437 de 12 de diciembre de 2008”. Por su parte, en el literal e) se señala: “Cooperar con otras instituciones del Sistema Nacional de Educación Pública y relacionarse con otras instituciones terciarias y universitarias nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar programas conjuntos de enseñanza, investigación y extensión en las áreas de su competencia”. A su vez, otros literales hacen clara referencia a confiar que el país necesita un sistema de educación pública fuerte, coordinado y armónico.

Dado que se comparte el espíritu de este proyecto de ley, me gustaría hacer referencia también al artículo 27 de la Ley de Educación vigente, que traería un poco de luz a alguna de las preocupaciones que aquí se han puesto de manifiesto. La mencionada disposición alude a la educación media superior, y expresa lo siguiente: “La educación media superior abarcará hasta tres años posteriores a la educación media básica, según las modalidades ofrecidas en el nivel y tendrá un mayor grado de orientación o especialización. Tendrá tres modalidades: la educación general que permitirá la continuidad en la educación terciaria (bachilleratos generales); la tecnológica que permitirá continuar estudios terciarios y la inserción laboral (bachilleratos tecnológicos); y la formación técnica y profesional que estará orientada principalmente a la inserción laboral. La culminación de todas sus modalidades permitirá la continuidad educativa.”

Teniendo en cuenta lo que acabamos de leer, queda claro el espíritu de la iniciativa de compartir la visión, la proyección y la ubicación que la ley establece sobre qué educación necesita el país para desarrollarse en el modelo de sociedad que todos acompañamos.

Ahora daré lectura al artículo 4º del proyecto de ley, donde se establecen los cometidos. Se dice: “Para el cumplimiento de sus fines le compete: a) Diseñar y desarrollar políticas educativas para la modalidad técnica, tecnológica y la formación profesional correspondientes a la educación media y terciaria, así como para la formación continua, acreditación y certificación de competencias”. Esto es claro y aleja cualquier preocupación respecto a lo que trata la educación básica en el Uruguay. Los elementos y las modalidades que se manejan son totalmente compatibles con la descripción que se hace en el artículo 27 de la Ley General de Educación. En cuanto a la competencia del proyecto de ley, entendemos que establece abordar tramos de educación -por decirlo así- a los que se alude en el artículo 22 de la mencionada Ley, donde se hace referencia a la estructura de la educación formal. Claramente se establece: la Educación Media Superior, en el Nivel 3 -con sus tres modalidades- y la Educación Terciaria en el Nivel 4. Esto coincide totalmente con lo que hoy comprende la Ley General de Educación, en cuyo artículo 63 se expresa qué es lo que el Consejo de Educación Técnico-Profesional, UTU, tendrá a su cargo en el marco de la normativa vigente.

La actual situación del país, el crecimiento económico y las necesidades de desarrollo requieren del sistema educativo en su conjunto y, particularmente, del sistema de Educación Técnico-Profesional; sin embargo, a lo largo de la historia -que hemos descrito con detalle- este ha ocupado un lugar residual en el marco del Sistema de Educación Pública, sobre todo desde el punto de vista de la convocatoria. De cualquier forma, en el Uruguay los jóvenes han tenido la oportunidad de transitar por la educación en su modalidad técnica y tecnológica a nivel público, a diferencia de muchos países de la región donde estas modalidades se han establecido a través de entidades conformadas por empresas gobernadas y gestionadas por trabajadores organizados. Afortunadamente, en nuestro país el desarrollo se ha dado dentro del espacio de la educación pública nacional.

En este sentido, haré referencia al lugar que hoy la educación profesional y tecnológica debe ocupar en el Uruguay y en la región, con los desafíos y desarrollos que el país tiene por delante.

Aclaramos que en ningún momento haremos aquí planteos de confrontación de ideas respecto a la coordinación y la centralidad. Sí podemos dar muchas muestras, a lo largo de este período, de la gran capacidad de coordinación con múltiples instituciones que están fuera de este ente

autónomo -Administración Nacional de Educación Pública- donde se pone de manifiesto una concepción de autonomía técnica que establece la institución. Consideramos que este ha sido un cambio realmente importante para el desarrollo del país y de los jóvenes; además, nos ha dado tranquilidad y transparencia a todos aquellos que somos responsables de la educación en su conjunto o de los distintos sectores o modalidades dentro del sistema.

En este nuevo concepto de autonomía técnica, se pasa de la modalidad en la que competía al órgano la opinión estrictamente técnica acerca de cómo desarrollar diversas actividades -así se ha desarrollado en Magisterio y en el Profesorado en educación media, mientras que la educación técnica se ha guiado por la última palabra de los técnicos propios de la institución- a otra distinta, en la que se tiene la capacidad de gestionar los conocimientos y las capacidades humanas, así como la infraestructura en cada uno de los territorios y los sectores. Esto, con el objeto de que se asuma la competencia en esta órbita, que es la construcción de propuestas de educación que permitan socializar conocimientos relevantes y pertinentes para cada uno de los territorios -insisto- y de los sectores importantes del desarrollo nacional.

Esta autonomía técnica no solamente requiere de otra agilidad, sino de una concepción diferente acerca de cómo debemos vincularnos unos con otros, con actores que, claramente, en su gran mayoría estén fuera de la incidencia; es decir, con un marco muy claro de las políticas públicas a desarrollar, pero sin depender de lo que hoy la ANEP tiene claramente bajo su competencia de administración.

De alguna manera, la ductilidad y esta misma concepción llevan a la posibilidad de involucrar a distintos profesionales en la construcción y seguimiento de propuestas, así como también, en muchos casos, a la participación docente en la ejecución de esas propuestas. La dinámica que esto puede llegar a tener hace que nos estemos refiriendo no solamente a un tema de tiempos, sino de concepción y de construcción de la educación.

Por otra parte, las características de tipo organizacional pasan a ser clave. Se ha puesto de manifiesto -y es interesante el análisis en ese sentido- que tal vez las organizaciones no sean la base para poder mejorar la calidad de los servicios de educación y lograr los resultados buscados. Hay una realidad que se refleja a través de las competencias o cometidos que cada uno de los Consejos tiene. En particular, quiero hacer referencia a uno de ellos, establecido en el literal J) del artículo 63 de la Ley General de Educación, que expresa: “Proyectar las normas estatutarias que crea necesarias para sus funcionarios y elevarlas al Consejo Directivo Central a los efectos de su aprobación e incorporación al Estatuto de los Funcionarios del ente”.

Aquí hay un tema que en principio podría considerarse menor, pero que dada la situación en que se encuentra la educación profesional y tecnológica en el Uruguay y en la región, pasa a ser algo sustantivo. Es posible desarrollar este trabajo potencialmente, pero el problema es cómo hacerlo en una organización distinta, con una estructura diferente, que le dé más celeridad y más sentido a la especificidad que tiene esta modalidad educativa, y que ese proyecto no impacte negativamente en el resto de las partes que componen el sistema de la educación pública. La cuestión es cómo poder establecer esto y qué tiempos de negociación serían necesarios para poder dar a un sistema de estas características una organización ágil, dinámica, con perfiles no existentes hoy en el marco de la ANEP que, de incluirse, deberían ser armonizados con el resto de los perfiles necesarios para las demás modalidades educativas.

La potencialidad del literal J) del artículo 63 es clara y abriría una puerta para que tanto este Consejo como cualquier otro proyectara y presentara una forma de organización absolutamente distinta a la que existe hoy; me refiero, claro está, a esta centralidad de la Administración Nacional de Educación Pública a la que el Uruguay está acostumbrado desde hace muchos años. Pero también debemos ser conscientes del impacto y de los tiempos de discusión y análisis que demandaría llegar a acuerdos que posibilitaran una forma de organización compatible y viable en cuanto a su desarrollo en el marco de la Administración Nacional de Educación Pública. De cualquier modo, insisto en que esto impactaría en todos los componentes de esa Administración: el Magisterio, el Profesorado y, en definitiva, la formación docente de hoy.

Por tanto, el hecho de establecer en este artículo 12 las atribuciones del Consejo Directivo, permite en este marco de ley “dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el o los estatutos de todos los funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay de conformidad con los artículos 58 y 61 de la Constitución”. Esto es, justamente, lo que se expresa en el literal c) de la mencionada disposición. A nuestro entender, de esta manera se generaría un camino ágil en los tiempos de hoy, contemplando las necesidades actuales de esta modalidad de educación, y no habría contratiempos en el resto de la integración de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin lugar a dudas, en las dimensiones de la autonomía también están dados elementos de carácter financiero. Estamos hablando, por supuesto, de la presentación de proyectos, de su seguimiento y de la búsqueda de resultados en función de que exista una posibilidad de presentación y defensa real, neta, dentro del Parlamento nacional, y no en una instancia luego de la cual dentro de un único ente comenzara un proceso interno para la redistribución y jerarquización de los espacios a fin de llevar adelante las distintas propuestas que cada una de las partes, con todo derecho, pretendiera desarrollar.

Más allá de los tres puntos centrales, me gustaría hablar de educación porque creo que es el tema esencial. En ese sentido, quiero decir que actualmente en la Universidad del Trabajo del Uruguay se llevan adelante diversas propuestas. Concretamente, se sitúan en el orden de dieciséis, tanto para educación básica, como para educación media superior y terciaria, en distintas orientaciones. Todas ellas tienen algo en común, que son los principios educativos con las que se han construido.

Los instrumentos son diversos, pero los principios educativos o pedagógicos que los rigen se pueden jerarquizar en tres categorías, una de las cuales es la integralidad. ¿Cómo se puede lograr la formación de jóvenes en el segundo nivel de educación, en un período acotado -tres años- con la capacidad de adquirir conocimientos relevantes? Estamos hablando de la capacidad de sumar esos conocimientos a los específicos, para posicionar a los muchachos en el mundo del trabajo con calificaciones acordes al universo laboral del Uruguay de hoy y, además, de la capacidad de generar -dada la distribución y la organización del trabajo en nuestro país- la presencia mayoritaria de microempresas y pequeños emprendimientos. Nos referimos a tener no solo la formación, sino también la actitud de entenderse como joven emprendedor, articulando con otros jóvenes. Esta es una realidad del Uruguay actual. En definitiva, los análisis que a veces se escuchan con respecto a la disociación del mundo del trabajo y el de la educación, de una enseñanza de carácter intelectual y otra de índole práctica, no son aplicables a nuestro país porque aquí ese dilema está totalmente superado desde hace mucho tiempo.

En suma, estamos hablando de una interpretación, tal vez no lo suficientemente adecuada y precisa, de un principio que esta institución maneja con mucha fuerza: el principio pedagógico del trabajo; me refiero al trabajo como principio pedagógico. Tal vez pueda darse cierta confusión si eso es interpretado de esto modo: dado que ese principio está presente en las propuestas educativas, estas deben tener un carácter profesionalizante. Creo que estaríamos ante un problema de interpretación no menor; me refiero al hecho de pensar que esta potente norma, que nos marca un rumbo muy claro respecto a las orientaciones generales y el trabajo, claramente lo presenta como un principio de educación. Y en ningún momento se está pensando que si ese principio está presente en las propuestas educativas, todas ellas deben tener un carácter profesionalizante.

Es cierto que esta institución dispone de una modalidad muy acotada, del orden del 10% a nivel nacional, que se denomina Ciclo Básico Tecnológico. Aquí el principio de trabajo está presente y no es profesionalizante. Podemos recorrer la región y el mundo y observar que, por ejemplo, en Brasil, el enseño medio es de carácter general, pero uno de los principios que valora, apoya y le da espacio para que se desarrolle es el del trabajo; y son bachilleres de carácter general. Luego, un volumen menor, del orden de los 300.000 estudiantes en prácticamente 9:000.000 que realizan el bachillerato, tiene la oportunidad, en Brasil -con un crecimiento y un apoyo formidables en los últimos nueve o diez años- de constituir una formación que se denomina Enseño Medio Integrado, que es un equivalente al Bachillerato Tecnológico que se desarrolla en el Uruguay.

Es de destacar en nuestro país, en lo que se denomina bachilleres con orientación -y aquí hago referencia a quinto y sexto año de liceo y a los bachilleratos de UTU en general- la gran

transformación ocurrida en este tiempo, cosa que felicitamos y que ha tenido lugar en este marco. Este hecho es atendible e importante para poder llegar no solamente a resultados, sino también a una cobertura de interés de los jóvenes. Es de destacar que, mayoritariamente, en el año 2005, de cada siete jóvenes uno asistía a la educación en esta modalidad, mientras que en este período estamos hablando de uno cada tres.

Hemos escuchado y observado planteos de distintos técnicos y referentes en educación sobre la importancia de llegar a niveles de países del primer mundo, fundamentalmente de Europa, exceptuando dos o tres de ellos, en los cuales la relación en educación, en esta modalidad media superior, prácticamente es uno a uno, es decir: un estudiante, un bachillerato tecnológico, un estudiante, un bachillerato general. En algunos de ellos aparece este principio de trabajo y en otros tal vez no tanto; en el Uruguay está más condicionado a lo que es la tradición de la educación general. De hecho, Alemania es el que más resalta, tal vez con mayor desarrollo como país en la propia Europa, porque alrededor del 70% accede a los niveles de trabajo de formación terciaria sobre la modalidad tecnológica y un 30% lo desarrolla a través de lo que en el Uruguay se considera la modalidad general.

Quiero aclarar este concepto para poder profundizar en el análisis. Por supuesto, todos los jóvenes tienen que tener un vínculo de educación y trabajo, pero cada uno según su orientación. Este principio de educación, que creemos debe estar dentro de la globalidad del sistema, independientemente de su nivel, tiene que caracterizarse y posicionarse en función de los perfiles que se pretendan desarrollar. Aquellos perfiles de formación general tienen que estar involucrados con el mundo del trabajo; eso tiene que ser así. Ahora bien, hay que interpretar que los perfiles de carácter profesional tienen que estar acompañados no solo de miradas insulares desde nuestra óptica, sino también de acuerdos, algunos de carácter regional y otros de carácter mundial, de manera de poder expedir los certificados profesionales que hoy la Universidad del Trabajo del Uruguay está desarrollando.

Ahora bien, debemos alejar dos fantasmas que percibo en esta discusión. Entiendo que este proyecto, por un lado, está hablando de la educación media superior y terciaria en el país -no está haciendo referencia a la educación básica por la correlación clara que establece lo indicado en la Ley General de Educación- y, por otro, pone de manifiesto la importancia de desarrollar en el sistema educativo los espacios de formación en donde el trabajo pase a ser un principio pedagógico, estableciéndose y enraizándose en cada uno de ellos en función de las modalidades y las necesidades de cada uno de los jóvenes y de los territorios en particular.

Me gustaría finalizar haciendo referencia a uno de los tres principios que mencioné al inicio, es decir, al de la diversidad. ¿Cómo lograr tener 16 orientaciones distintas en un mismo nivel y darle tranquilidad a la sociedad de que en todas ellas se está brindando una educación no solo de igual calidad sino homogénea en el nivel establecido para poder ascender a niveles superiores? Eso claramente está dado por la construcción de lo que en el mundo se denomina como perfil de egreso de cada nivel.

Asegurando el perfil de egreso en cada nivel, la diversidad como principio pedagógico abre un camino inmenso que está dando resultados fabulosos en Uruguay, tanto en la Educación Secundaria como en la Educación Técnico Profesional, porque nos permite pensar y desafiarnos desde el punto de vista educativo a construir distintos trayectos que nos brinden la posibilidad de acceder a ese perfil de egreso.

En consecuencia, a partir del análisis del espíritu de este proyecto de ley, no notamos discordancia alguna con la legislación vigente. Por el contrario, su organización nos impulsa a tener una mirada distinta: más allá de las decenas de años que este sistema de educación se administró bajo esta centralidad, nos cuestionamos si esta es la mejor organización para impulsar en el mundo actual el desarrollo de la Educación Técnico Profesional, teniendo en cuenta las necesidades de los jóvenes y el desafío que la sociedad ha tomado en un camino ya marcado. Pienso que el análisis de este proyecto de ley, más la riqueza y la fortaleza de los 120 artículos de la Ley General de Educación, nos desafían claramente a hacernos ese cuestionamiento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**SEÑOR AMORÍN.-** Simplemente quisiera plantear el régimen de trabajo para el futuro, ya que si acordamos sesionar hasta la hora 18, en quince minutos no podremos avanzar mucho.

Al principio, cuando opinaron los primeros invitados, nos pareció que este proyecto de ley no tenía padre, que era huérfano. ¿Qué pasa? Uno se preocupa; quiere saber quién es el padre, quién va a defender el proyecto. Luego apareció un padre, alguien dispuesto a defenderlo; me parece muy bien que se defienda una iniciativa que vino firmada por todos los señores Ministros. A mi entender, este tema es de suma importancia y, por tanto, si los señores Senadores están de acuerdo, me gustaría trabajar más en él. Me parece que la Educación Técnico Profesional es fundamental; tenemos que ver cómo establecemos acuerdos para poder avanzar en esto. En estas circunstancias, me parece difícil que eso suceda; por lo tanto, sugiero invitar a las autoridades de la Universidad del Trabajo del Uruguay para que podamos conversar sobre el proyecto de ley, artículo por artículo, a los efectos de profundizar en el tema. Posteriormente podremos conversar nuevamente con las autoridades del Consejo Directivo Central de la ANEP. Si estamos dispuestos a seguir trabajando, me parece que esa es la forma de hacerlo, ya que esta sesión alcanzó para tener un pantallazo general y decidir cómo nos vamos a parar cada uno de nosotros frente a este tema.

**SEÑOR DA ROSA.-** Coincido en muchos aspectos con el señor Senador Amorín, sobre todo en cuanto a que el tema que tenemos entre manos es sumamente importante. La Educación Técnico Profesional es trascendente; diría que es una gran deuda que tiene el país desde hace muchas décadas. De manera que no es un tema baladí ni menor; es realmente importante y merece una discusión a fondo.

Por lo que percibí y de acuerdo con las conversaciones que he mantenido con más de un integrante del Codicen -en alguna oportunidad hablé sobre este tema con el señor Presidente- todos coincidimos en que hay que jerarquizar la Educación Técnico Profesional. Según se ha planteado aquí, existirían dos vías. Una de ellas es la que conversamos con el señor Presidente del Codicen, que es la de integrar en mayor medida la Educación Técnico Profesional a la Educación Secundaria y a la Educación Primaria. La otra vía -que es la que sustenta este proyecto de ley y que ha sido defendida por el Director General del Consejo de Educación Técnico Profesional- plantea una jerarquización distinta a la Educación Técnico Profesional en la formación de los jóvenes en este marco. Son dos caminos que van hacia un mismo objetivo y en ese objetivo creo que estamos todos, absolutamente todos. El tema es que tenemos que ver cuál es el más efectivo, el más viable y también el que mejor responda a las realidades, porque desde hace mucho se habla de la importancia de jerarquizar la Educación Técnico Profesional, pero pasan los años y no hay cambios.

Reitero: me parece que son temas muy profundos y coincido con el señor Senador Amorín en que deberíamos tener otra reunión con el Consejo de Educación Técnico Profesional para profundizar más en este tema, en las virtudes del proyecto y en las complejidades o defectos que tiene o pueda tener. De esa forma se podría englobar todo el concepto y formarnos una idea de cuál es el camino o la vía más indicada. Sí quiero señalar que lo que nos anima es el propósito de que se les dé a los programas de estudio de la Educación Técnico Profesional una mayor jerarquización, porque responde a una realidad indiscutida en la sociedad uruguaya desde hace varios años, a la que tenemos que dar respuesta de alguna manera.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Antes de darle la palabra a la señora Senadora Topolansky, aclaro que mientras la UTU no tenga autonomía no tengo más remedio que invitar a los integrantes del Codicen de la ANEP y este es el motivo de que la delegación sea tan numerosa.

**SEÑORA TOPOLANSKY.-** Creo que la sesión de hoy tiene la virtud de haber puesto sobre la mesa, aparte de la consideración del proyecto de ley, otros temas conexos que son trascendentales y sería bueno aprovechar la oportunidad para hincarles el diente. Voy a nombrar uno arbitrariamente -porque me preocupa, pero hay unos cuantos- por ejemplo, la relación entre la autonomía de los Consejos y la centralidad del Codicen. Creo que el Consejero Pereira hizo hincapié en este punto y me parece que tendríamos que aprovechar la oportunidad de la discusión del proyecto para mirar este problema, porque indefectiblemente estos temas están relacionados. También es bueno hacerlo en relación a la Ley General de Educación porque, en última instancia, es el marco vigente que tenemos. Creo que lo tenemos que hacer con total libertad. Las varitas mágicas no existen en esta vida y si a veces tenemos que ajustar términos o subrayar visiones, la mejor forma de hacerlo es con la mayor

libertad. No me cabe duda de que la intención de todos los que estamos en esta mesa y de mucha más gente en el país es tener una educación de calidad, acorde al siglo XXI.

Quiero decir que he leído el pensamiento de Figari y su polémica con Vaz Ferreira. Es interesantísimo ver cómo hay cosas que en el Uruguay estuvieron en discusión, y lo siguen estando, lo que hace que la vida por momentos nos reclame una respuesta. También me parece importante -puesto que hoy no daban los tiempos- tener la opinión del señor Tinetto de Educación Secundaria. Obviamente, cuando hablamos de que debe haber un ciclo básico común -es lo que yo pienso; después vendría la diversificación- lo hacemos teniendo en cuenta que también integra las dos patas. De manera que para mí es una oportunidad para discutir todo esto. La metodología que propone el señor Senador Amorín me parece correcta. Después hay que empezar a meter la lupa hacia cosas más concretas.

Siento que en esta reunión faltó la opinión de Secundaria, y me gustaría conocerla, porque si pensamos en los tres componentes, Secundaria tendría que estar y no estuvo.

Pienso que si lo formal es que siempre tiene que concurrir a Comisión el Codicen, podría venir con una delegación más reducida. Concretamente, podría venir el Presidente del Codicen con representantes de UTU o de Secundaria para agilitar los tiempos. No estoy excluyendo a nadie porque, naturalmente, creo que vamos a tener que organizar otra reunión como esta dentro de dos o tres sesiones.

Creí entender que la propuesta del señor Senador Amorín era una cuestión práctica, que me parece de recibo. En la medida en que se avance en el tratamiento del proyecto de ley, se puede hacer una reunión general, dos o las que sean necesarias. Justamente, lo importante de esta discusión es tomar al toro por los cuernos, y luego el resultado será producto del trabajo conjunto entre el Codicen, con todos sus miembros, la Comisión de Educación y Cultura, en fin, todos los actores involucrados. Quiero agregar que la Comisión también va a recibir a los sindicatos que ya han solicitado entrevista, porque nos resulta importante conocer la visión desde el ángulo docente. Tendremos que organizar el trabajo; no importa que nos lleve más o menos tiempo, pero debemos trabajar en profundidad.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Creo que los objetivos genéricos de mejorar la calidad y la equidad de la educación secundaria son compartidos por todos. Entiendo que ha habido un cambio bastante novedoso en la demanda de mano de obra con capacitación técnica en los últimos cinco años en comparación con lo que venía sucediendo a esos niveles. La educación demoró en acompasarse a esto y ello tiene que ver con impactos en el modelo de desarrollo un poco inesperados.

Por otra parte, quiero señalar que el proyecto, tal como está, requiere mayorías muy especiales, las mayorías propias requeridas para la conformación de un ente autónomo, más una discusión profunda -ya se ha debatido aquí una parte del tema- sobre la adecuación de esta iniciativa a la ley madre, que es como llamo a la Ley General de Educación que, por cierto, es complicada.

Aclaro una vez más que la Comisión de Educación y Cultura realizó la convocatoria en estos términos porque no podía llamar a la UTU sin el permiso del Codicen. Entonces, si a ustedes les parece, para dejar las manos libres a esta Comisión y con el fin de que podamos trabajar en lo sucesivo, convocaríamos a delegaciones más pequeñas, solicitando siempre el permiso del Codicen. Pediríamos siempre de parte de ustedes una especie de adhesión informal a futuras delegaciones, a fin de lograr un método de trabajo más profundo e intenso luego de este reconocimiento de las caras y posiciones que tuvimos en esta reunión inicial. De esta manera podríamos convocar, por ejemplo, al Consejero Tinetto, a la UTU, aunque siempre, reitero, solicitando el permiso del Codicen, y de esta forma generaríamos una especie de acuerdo en esta Comisión respecto de que este sería el modo de trabajo.

**SEÑOR SEOANE.-** Es claro que debe haber una resolución del Consejo Directivo Central al respecto, pero en principio no tendría ningún inconveniente en aceptar una solicitud de ese tipo y en que se conformaran delegaciones con un número más pequeño de integrantes a los efectos de facilitar el trabajo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Agradecemos muy especialmente a nuestros invitados por su tiempo y su disposición.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 58 minutos.)